

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

George Anthony Becerra Campoverde
GERENTE - INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, con número de RUC. 0791763835001, realizada el 05 de octubre de 2020.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

El número de acciones transferidas son 160 con un valor cada una de \$ 1,00 USD (dólar de los Estados Unidos de América) por un total de la transacción de \$ 160,00 USD; en consecuencia, el cedente Diego Alexander Córdova Becerra con cédula de ciudadanía Nro. 0705442879, cede a favor de George Anthony Becerra Campoverde con cédula de ciudadanía nro. 0704549898 con el respectivo endoso del título, y, en el detalle antes mencionado; por su parte el cesionario acepta la presente transferencia de acciones por así convenir a sus intereses.

En virtud de la cesión precedente, cedente y cesionario solicitamos a usted se digne disponer la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía antes indicada, esto de conformidad a los establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías; luego de lo cual se hará la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que proceda a registrar en sus expedientes y en el portal institucional la cesión de acciones aquí estipulada.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia 2: Sociedad

Atentamente:

Diego Alexander Córdova Becerra
C.C. Nro. 0705442879
CEDENTE

George Anthony Becerra Campoverde
C.C. Nro. 0704549898
CESIONARIO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CÓDOS
2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Juan Baffa (s)
F. PRESIDENTAL DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE PAGO DEL CNE CREDENCIAL Y CEDULACION	
070544287-9	
 <p>CIUDADANIA CORDOBA BECERRA PIEZO ALEXANDER CALLE 100 # 100-100 EL ORO MACHALA MACHALA 1980-06-03 ECUATORIANA HOMBRE SOLTERO</p>	
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 2017-05-15</p> <p>FECHE DE EXPIRACIÓN: 2027-05-15</p> <p>PERIODO: 2017-2019</p> <p>TIPO: BACHILLERATO EMPLEADO</p> <p>ESTADOS Y NOMBRES DEL PARCE:</p> <p>CORDOVA DIAZON HERMEL ALEJANDRO APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: BECERRA MALDONADO JUDITH MARGARITA LUGAR DE EXPEDICIÓN: MACHALA</p> <p>V13331212</p> <p></p> <p></p> <p></p>	

  2017		REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 3737		
FECHA: 13 - 05 - 2017		
Certifico: que la (el) ciudadana (o): CORDOBA BECERRA PIEZO ALEXANDER		
Portador de la cédula de ciudadanía Nº: 070544287-9		
No ha sufragado en el proceso electoral del dia 2 de Abril de 2017, razón por la cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido hasta el 2 de Junio de 2017 para cualquier trámite trámite privado como público, y que sustituye al certificado de votación.		
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.		
 <small>NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO</small>		 Lcda. Georgina Morán C. <small>I. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO</small>

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

George Anthony Becerra Campoverde
GERENTE - INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía INCONST S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, con número de RUC. 0791763835001, realizada el 05 de octubre de 2020.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

El número de acciones transferidas son 160 con un valor cada una de \$ 1,00 USD (dólar de los Estados Unidos de América) por un total de la transacción de \$ 160,00 USD; en consecuencia, el cedente Diego Alexander Córdova Becerra con cédula de ciudadanía nro. 0705442879, cede a favor de Priscilla Elizabeth Becerra Campoverde con cédula de ciudadanía Nro. 0704816156 con el respectivo endoso del título, y, en el detalle antes mencionado; por su parte la cesionaria acepta la presente transferencia de acciones por así convenir a sus intereses.

En virtud de la cesión precedente, cedente y cesionario solicitamos a usted se digne disponer la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía antes indicada, esto de conformidad a los establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías; luego de lo cual se hará la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que proceda a registrar en sus expedientes y en el portal institucional la cesión de acciones aquí estipulada.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia 2: Sociedad

Atentamente:


Diego Alexander Córdova Becerra
C.C. Nro. 0705442879
CEDENTE


Priscilla Elizabeth Becerra Campoverde
C.C. Nro. 0704816156
CESIONARIA



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
EL ORO

FECHA: 13-05-2017

Nº 3737

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
CORDOBA BECERRA PIEJO ALEXANDER

Portador de la cédula de ciudadanía No.:
070544287-9

No ha sufragado en el proceso electoral del dia 2 de Abril de 2017, razón por la cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido hasta el 2 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Morán C.
I. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

DELEGACION PROVINCIAL DE
EL ORO
I. SECRETARIA



ELECCIONES
SECCIONALES Y CEDROS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

José Baldomero
PRESIDENTE DE LA JRV